

FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Penal
Universidad de Valencia

PROGRAMA
DERECHO PENAL I
(Parte General)

DERECHO-ADE

Curso 2010/2011

Dr. Enrique Orts Berenguer
Catedrático Derecho penal

Dr. José L. González Cussac
Catedrático Derecho penal

GUÍA DOCENTE DERECHO PENAL I (ADE)

A. DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la asignatura: DERECHO PENAL I

Carácter: TRONCAL

Titulación: DERECHO

Ciclo: PRIMERO

Departamento: DERECHO PENAL

Profesor responsable:

Prof. Dr. Enrique Orts Berenguer

Prof. Dr. José L. González Cussac

B. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Penal I comprende el estudio de la Parte General del Derecho Penal; esto es: de los principios, las reglas y las instituciones que configuran la teoría general del Derecho Penal. Y se centra, en gran medida en el análisis del derecho positivo (del libro I del Código penal y de la Constitución), desde una perspectiva predominantemente teórica, pero con la ayuda de supuestos prácticos. Es asimilable al examen de la Parte General del Derecho Civil, del Derecho Constitucional o del Derecho Administrativo, por ejemplo.

C. OBJETIVOS GENERALES

Es esta una asignatura eminentemente jurídica y teórica (hasta el punto de que no se incluye en el POD ningún crédito práctico). Con ella se pretende:

- 1) que el alumno adquiera los conocimientos fundamentales de los pilares básicos sobre los que se asienta el sistema penal, en su vertiente material y en su proyección adjetiva;
- 2) que adquiera una terminología especializada, sin la cual no podría manejarse en el estudio de la doctrina y la jurisprudencia penales;
- 3) que asimile las instituciones básicas, que las relacione entre sí, que advierta el sentido común que las regula y relaciona entre ellas.

Se pretende, en suma, que se llegue a alcanzar una cultura jurídica suficiente para poder trabajar y manejarse en el futuro con otras disciplinas jurídicas, en particular con la Parte Especial, con la calificación de hechos penales y la determinación de sus consecuencias jurídicas.

D. CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos se ordenan en tres estadios.

- 1) Una introducción, que abarca los conceptos de Derecho Penal, la teoría de la norma penal, la ley penal, el poder punitivo y los principios penales que lo limitan.
- 2) En la segunda parte se expone toda la teoría jurídica del delito, en sus diferentes aspectos: los que lo afirman y los que lo niegan.
- 3) En la tercera se estudia la teoría de las consecuencias jurídicas del delito: la pena y otras consecuencias jurídicas del delito.

Esta es la forma usual en que se suele ordenar y explicar la asignatura. Sin embargo, para facilitar al alumnado una mejor aproximación y comprensión de la Parte General, se insistirá desde el primer día en las conexiones existentes entre los principios que se estudian abreviadamente en la primera parte y los aspectos del delito de la segunda, en los que se expondrán aquéllos de forma más detallada.

E) VOLUMEN DE TRABAJO

Asistencia a clases teóricas: 1,5 durante 28 semanas: 42

Asistencia a clases prácticas de problemas:

Preparación de trabajos: 20

Estudio-preparación clases de teoría: 43

Preparación de clases de problemas:

Estudio para preparación de exámenes: 90

Realización de exámenes: 5

Asistencia a tutorías: 10

Asistencia a seminarios y otras actividades: 15

En síntesis:

ACTIVIDAD	Horas/curso
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS	42
ASISTENCIA A CLASES PRÁCTICAS	
PREPARACIÓN DE TRABAJOS	20
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	43
PREPARACIÓN PROBLEMAS	
ESTUDIO PREPARACIÓN DE EXÁMENES	90
REALIZACIÓN DE EXÁMENES	5
ASISTENCIA A TUTORÍAS	10
ASISTENCIA A SEMINARIOS Y ACTIVIDADES	15
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	225

F) DESTREZAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNO

Se pretende que el alumno conozca el derecho positivo, las instituciones básicas del Derecho Penal, los fundamentos y lógica interna del sistema penal como necesario orden de coexistencia social.

Se pretende que el estudiante adquiera un vocabulario y una cultura jurídico-penal básica.

Se pretende que sepa relacionar los principios e instituciones básicas del Derecho Penal con otros sectores del ordenamiento jurídico, sus similitudes y diferencias.

Se pretende que pueda manejar los materiales básicos de las fuentes de conocimiento del Derecho Penal, fundamentalmente doctrina y jurisprudencia.

Se pretende que sea capaz de entender la relevancia jurídico-penal de los hechos de la vida penal, y hacer un pronóstico de las consecuencias básicas que se derivan para cada uno de los intervinientes.

G. HABILIDADES SOCIALES

El alumno debe comprender los textos jurídicos, sean doctrinales o jurisprudenciales, y ser capaz de dar una explicación a un lego sobre su significado básico.

Debe argumentar jurídicamente sobre hechos con trascendencia penal de forma lógica, razonada y convincente.

Se pretende potenciar el manejo de la oratoria con fuerte fundamento teórico ante situaciones de tensión.

Se pretende que sea capaz de explicar cualquier acontecimiento de la vida real con relevancia penal con cierta solidez.

Se pretende que pueda ser capaz de hacer un análisis de la realidad social relacionada con el hecho delictivo y de poder pronosticar con cierto grado de fiabilidad las posibles responsabilidades penales de los que intervienen en ella.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL (CONCEPTO, PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y SISTEMA DE FUENTES)

Tema 1. El Derecho penal.

1. Introducción. Evolución histórica. El Código penal de 1995. 2. Definición: el delito y la pena. La legitimación del castigo: función y fines de la pena. 3. Naturaleza. 4. Relaciones con otras ramas del Derecho y con la Criminología.

Tema 2. *Ius puniendi* y principios penales (I).

1. Concepto y naturaleza.
2. Principio de legalidad.

Tema 3. *Ius puniendi* y principios penales (II).

1. Principio del hecho.
2. Principio de ofensividad.
3. Principio de culpabilidad.

Tema 4. *Ius puniendi* y principios penales (III).

1. Principio de proporcionalidad.
2. Otros principios penales ("*Ne bis in idem*", principio de igualdad, presunción de inocencia y principio de humanidad de las penas).

Tema 5. La interpretación.

1. Concepto.
2. Clases.
3. Principios rectores.

Tema 6. Fuentes del Derecho penal.

1. Fuentes legales.
2. Fuentes extralegales.

Tema 7. Concurso aparente de leyes penales.

1. Conflicto de leyes en general.
2. Concurso de leyes penales.
3. Reglas de solución.

Tema 8. Límites temporales a la ley penal.

1. Vigencia y eficacia.
2. Retroactividad e irretroactividad de las leyes penales.

Tema 9. Límites espaciales a la ley penal.

1. Principio de territorialidad.
2. Excepciones. Derecho penal internacional. Extradición y asilo.

Tema 10. Límites personales a la ley penal.

1. Inviolabilidades.
2. Inmunidades.
3. Exenciones.

SEGUNDA PARTE: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

Tema 11. Planteamiento general.

1. Definición de delito.
2. Clasificación de los delitos.

Tema 12. La norma penal.

1. Estructura y función de la norma. 2. Contenido de la norma penal: la norma como directiva de conducta que incorpora una pretensión de validez.

Tema 13. Estructura de la teoría jurídica del delito. Visión de conjunto.

1. Introducción: a) La función de la sistemática. b) Principales propuestas de ordenación sistemática y nuevas perspectivas. 2. Estructura de la teoría jurídica del delito. La circularidad del método: a) El tipo de acción: la tipicidad y la antijuridicidad material. b) La antijuridicidad formal: ilicitud. c) La culpabilidad: reprochabilidad. d) La punibilidad.

SECCIÓN PRIMERA: EL TIPO DE ACCIÓN

Tema 14. Introducción: concepto y contenido del tipo de acción.

1. Concepto y función del tipo de acción. 2. Contenido: a) la tipicidad: relevancia. b) la antijuridicidad material: ofensividad.

Tema 15: La conducta.

1. Cuestiones generales: la conducta humana penalmente relevante. 2. Modalidades de conducta: a) Acción. b) Omisión. c) Comisión por omisión.

Tema 16. Acción y causalidad.

1. Causalidad y delitos de resultado. 2. Las distintas concepciones sobre el problema de la causalidad. 3. Nuevas perspectivas: la causalidad como momento interno de la acción típica.

Tema 17. Acción e intención.

1. Intención subjetiva e intencionalidad objetiva / intención y sentido de la acción. 2. Los elementos subjetivos como elementos que determinan el sentido de una acción.

Tema 18. La antijuridicidad material.

1. Concepto. 2. Bien jurídico: a) Concepciones materiales. b) Concepción procedimental: el bien jurídico como justificación del castigo. 3. Tipo de lesión y tipo de peligro.

Tema 19. Fases de realización de la acción típica.

1. Actos preparatorios. 2. Formas imperfectas. 3. Consumación.

Tema 20. Sujetos.

1. El sujeto activo: a) Autoría y participación. b) Actuaciones en nombre de otro. El problema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. 2. El sujeto pasivo.

Tema 21. La ausencia del tipo de acción.

1. La irrelevancia penal de la acción. 2. La ausencia de ofensividad.

SECCIÓN SEGUNDA: LA ANTIJURIDICIDAD FORMAL

Tema 22. La antijuridicidad formal: ilicitud.

1. Concepto: la contravención de la norma como directiva de conducta. 2. Función.

Tema 23. El dolo.

1. Concepto y contenido. 2. Clases.

Tema 24. La imprudencia.

1. Concepto y contenido. 2. Clases.

Tema 25. La exclusión de la ilicitud: Introducción.

1. Fundamento. 2. Contenido y presupuesto de las distintas causas de exclusión de la ilicitud.

Tema 26. Causas de exclusión del dolo y la imprudencia.

1. El error sobre el tipo de acción: concepto, presupuesto y efectos jurídicos. 2. El caso fortuito.

Tema 27. Los permisos fuertes (I).

1. La legítima defensa: concepto. 2. Requisitos legales.

Tema 28. Los permisos fuertes (II).

1. El estado de necesidad por conflicto entre bienes de distinta entidad: concepto. 2. Requisitos legales.

Tema 29. Los permisos fuertes (III).

1. El cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. 2. Requisitos legales.

Tema 30. Los permisos fuertes (IV).

1. El consentimiento de la víctima: concepto y supuestos. 2. Naturaleza: exclusión de la relevancia/exclusión de la ilicitud.

Tema 31. Los permisos débiles (I).

1. El estado de necesidad por conflicto entre bienes iguales: concepto. 2. Requisitos legales.

Tema 32. Los permisos débiles (II).

1. El miedo insuperable: concepto. 2. Requisitos legales.

SECCIÓN TERCERA: LA CULPABILIDAD

Tema 33. Introducción: el juicio de reproche.

1. Concepto y fundamento. 2. Función. 3. Contenido.

Tema 34. La imputabilidad.

1. Concepto. 2. El momento de la imputabilidad: *actio liberae in causa*. 2. Causas de inimputabilidad: a) alteraciones psíquicas. b) intoxicación plena. c) alteraciones en la percepción. d) minoría de edad.

Tema 35. La conciencia de la ilicitud.

1. Concepto. 2. Causas que la excluyen: el error sobre la ilicitud.

TERCERA PARTE: CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

Tema 36. La pena.

1. Justificación. 2. Concepto. 3. Función y fines.

Tema 37. Clases de pena.

1. Penas corporales. 2. Privativas de libertad. 3. Privativas de derechos. 4. Multa.

Tema 38. La determinación de la pena (I).

1. Reglas generales. 2. Fases. 3. Supuestos especiales. Concurso de delitos. Delito continuado y delito masa.

Tema 39. La determinación de la pena (II).

1. Teoría general de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. 2. Atenuantes. 3. Agravantes. 4. Mixta.

Tema 40. Ejecución, exclusión y extinción de la pena.

1. Ejecución. 2. Causas de exclusión. 3. Causas de extinción. 4. La rehabilitación.

Tema 41. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad

1. Suspensión. 2. Sustitución. 3. Libertad condicional.

Tema 42. Otras consecuencias jurídicas del delito.

1. Comiso. 2. Otras consecuencias. 3. La responsabilidad civil. 4. Costas procesales.

CUARTA PARTE: LA PELIGROSIDAD

Tema 43. Estado peligroso y medidas de seguridad.

1. Sistemas. 2. La peligrosidad criminal. 3. Medidas de seguridad: concepto y clases. 4. Aplicación de las medidas de seguridad.

QUINTA PARTE: LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR

Tema 44. El sistema penal de menores: La LO 5/2000, de 12 de enero (LORPM).

1. Principios politico-criminales de la LORPM 2. Ámbito de aplicación. 3. Criterios generales de aplicación de las medidas. 4. Consecuencias jurídicas.

I. PLANIFICACIÓN

Tema	Contenido básico	Semanas
------	-------------------------	---------

1-6	INTRODUCCIÓN	1-8
7-15	TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	8-14
16-21	TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	14-21
22-25	CONSECUENCIAS JURÍDICAS	20-26
26	DERECHO PENAL Y PROCESO	27-28

Bibliografía

TEXTOS LEGALES:

Cualquier edición del texto del Código Penal español de 1995, así como de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, que contengan las últimas reformas.

BIBLIOGRAFÍA:

La selección bibliográfica que se detalla a continuación aparece consignada siguiendo el mismo orden de los bloques temáticos en que se estructura el programa.

I. Fundamentos del Derecho penal (concepto, fuentes y principios constitucionales):

CARBONELL MATEU, J.C., *Derecho penal: concepto y principios constitucionales*, 3ª Ed., Valencia, 1999.

COBO DEL ROSAL, M., y VIVES ANTON, T.S., *Derecho penal. Parte General*, 5ª Ed., Valencia, 1999.

GARCIA RIVAS, N., *El poder punitivo en el Estado democrático*, Castilla la Mancha, 1996.

LISTZ, *Tratado de Derecho Penal* (3 tomos), Madrid, 1999. Reimpresión 2007.

ORTS BERENGUER, E., y GONZÁLEZ CUSSAC, J.L., *Compendio de Derecho Penal* (Parte general), Valencia, 2010.

QUINTERO OLIVARES, G, *Parte General del Derecho Penal*, Madrid, 2007.

GONZÁLEZ CUSSAC, J.L; MATALLÍN EVANGELIO, A; ORTS BERENGUER, E; ROIG TORRES, M, Tomo VI, *Esquemas de Derecho Penal Parte General*, Valencia, 2010.

VIVES ANTON, T.S., *Fundamentos del Derecho penal*, Valencia, 2ª EDICIÓN, 2010.

II. Teoría jurídica del delito:

BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE, I., *Curso de derecho penal. Parte general*, 2005.

COBO DEL ROSAL, M., y VIVES ANTON, T.S., *Derecho penal. Parte General*, 5ª Ed., Valencia, 1999.

CEREZO MIR, *Teoría jurídica del delito*, 1ª ed, 6ª imp. Madrid, 2005.

DÍEZ RIPOLLÉS, J.L., *Derecho penal español: parte general en esquemas*, Valencia, 2007.

GARCIA PABLOS DE MOLINA, A., *Introducción al derecho penal*, 2005.

LANDECHO VELASCO, C. M., *Derecho penal español: parte general*, Madrid, 2008.

LUZÓN PEÑA, D.M., *Curso de derecho Penal, Parte general (I)*, Madrid, 1996. MUÑOZ CONDE, F., y GARCIA ARAN, M., *Derecho Penal. Parte General*, 7ª Ed., Valencia, 2010.

MIR PUIG, S., *Derecho penal. Parte General*, 7ª Ed., 2004.

ORTS BERENGUER, E., y GONZÁLEZ CUSSAC, J.L., *Compendio de Derecho Penal (Parte general)*, Valencia, 2010.

QUINTERO OLIVARES, G., *Parte general del derecho penal*, Madrid, 2007.

RODRIGUEZ MOURULLO, G., *Derecho penal. Parte General*, 1979.

SUÁREZ-MIRA RODRIGUEZ, C., y otros, *Manual de Derecho Penal. Tomo I, Parte General*, 3º ed. Madrid, 2005.

CUELLO CONTRERAS, J., *El Derecho Penal español. Parte General: nociones introductorias, teoría del delito*, Madrid, 2002.

ZUGALDÍA, J. M. (coord.), *Derecho Penal. Parte General*, 2ª ed. 2004.

III. Consecuencias jurídicas del delito:

GRACIA MARTIN, L., (coord.), *Lecciones de consecuencias jurídicas del delito*, 3ª Ed., Valencia, 2004.

-*Tratado de las consecuencias jurídicas del delito*, Valencia, 2006.

LANDROVE DIAZ, G., *Las consecuencias jurídicas del delito*, 6ª Ed., Madrid, 2007.

LLORCA ORTEGA, J., *Manual de determinación de la pena conforme al Código Penal de 1995*, 6ª ed., Valencia, 2004.

MAPELLI CAFARENA, B. y TERRADILLOS BASOCO, J., *Las consecuencias jurídicas del delito*, 4ª ed., Madrid, 2005.

ORTS BERENGUER, E., y GONZÁLEZ CUSSAC, J.L., *Compendio de Derecho Penal (Parte general)*, Valencia, 2010.

IV. La peligrosidad criminal y las medidas de seguridad:

Este tema se puede preparar con cualquiera de los manuales citados más arriba.

V. La responsabilidad penal del menor:

GONZÁLEZ CUSSAC/CUERDA ARNAU (coord), *Estudios sobre la responsabilidad penal del menor*, Universitat Jaume I, 2006.

GONZALEZ CUSSAC, J.L., TAMARIT SUMALLA, J.M. y GÓMEZ COLOMER, J.L., *Justicia penal de menores y jóvenes (análisis sustantivo y procesal de la nueva regulación)*, Valencia, 2002.

CERVELLÓ DONDERIS, V. y COLÁS TURÉGANO, A., *La responsabilidad penal del menor de edad*, Madrid, 2002.

CONDE-PUMPIDO FERREIRO, C. (coord.), *Ley de la responsabilidad penal de los menores*, Madrid, 2001.
CUELLO CONTRERAS, J., *El nuevo Derecho penal de menores*, Madrid, 2000.
DOLZ LAGO, M.J., *La nueva responsabilidad penal del menor. Comentarios a la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero*, Valencia, 2000.
JORGE BARREIRO, A., *Nuevo derecho penal juvenil: una perspectiva interdisciplinar*, Madrid, 2008.
LANDROVE DÍAZ, G., *Derecho penal de menores*, Valencia, 2003.
-*Introducción al Derecho Penal de menores*, Valencia, 2007.
ORTS BERENGUER, E., y GONZÁLEZ CUSSAC, J.L., *Compendio de Derecho Penal (Parte general)*, Valencia, 2010.

*Se recomienda a los estudiantes que no puedan asistir asiduamente a clase que se preparen el programa consultando los manuales de más reciente publicación.

OTROS MATERIALES DOCENTES:

I. Manuales de casos prácticos:

CUERDA / GONZÁLEZ CUSSAC / GÓRRIZ / GUIASOLA / VIDALES, *Derecho Penal. Parte General (Casos Prácticos)*, Valencia, 2004.

Además, pueden resultar útiles las siguientes obras de supuestos prácticos:

BELTRAN BALLESTER, E. y ALTÉS MARTÍ, M. A., *Casos prácticos de Derecho Penal*, 2ª ed, 2004.

BOIX REIG, J. (Coord.) *Casos prácticos de Derecho Penal. Parte Especial*. Valencia, 1999.

COBO/QUINTANAR, *Selección de casos prácticos de Derecho penal*. Valencia, 2001.

CORCOY BIDASOLO, M., *Manual práctico de Derecho Penal, Parte especial*. Tomo II., 2004.

MAQUEDA ABREU, M.L. y LAURENZO COPELLO, P. *El Derecho penal en casos*. Parte General, 4ª Ed., Valencia, 2005.

SILVA SANCHEZ, J.M., BALDO LAVILLA, F. y CORCOY BIDASOLO, M., *Casos de la Jurisprudencia penal con comentarios doctrinales. Parte General*, 2ª Ed. Barcelona, 1997.

II. Comentarios al Código penal:

ARROYO ZAPATERO, L., *Comentarios al Código penal*, Madrid, 2007.

COBO DEL ROSAL, M., (dir.), *Comentarios al código penal*, 7 vols., Madrid, 1999.

CONDE PUMPIDO FERREIRO, C., (coord.), *Comentarios al Código Penal 5 tomos*, Barcelona, 2007.

QUINTERO OLIVARES, G., (coord.), *Comentarios al nuevo Código Penal*, 3ª Ed., Elcano, 2004.

Rodríguez Mourullo (dir.) y otros: *Comentarios al Código Penal*. Civitas, 1997.

RODRÍGUEZ RAMOS, L; *Código Penal comentado y con jurisprudencia*, , Valencia, 2007.

VIVES ANTON, T.S., (coord.), *Comentarios al Código penal de 1995*. Vol. I., Valencia, 1996.

III Libro Homenaje

CARBONELL/GONZALEZ CUSSAC/ORTS (Dir): *Constitución, Derechos Fundamentales y Sistema Penal*. Estudios con motivo del 70 aniversario del profesor Tomás S. Vives Antón. Tirant Lo Blanc, 2009.

Observaciones

La bibliografía se tendrá que actualizar de acuerdo con las últimas publicaciones a medida que estas vayan apareciendo en el mercado.

K. CONOCIMIENTOS PREVIOS

El Derecho Penal está constantemente presente en la vida social y es objeto de especial consideración por los medios de comunicación. De ahí que se procure explicar los contenidos del programa haciendo referencia a los acontecimientos de la realidad social que hayan acaecido en los últimos tiempos. Se presume, por tanto, un nivel medio de información de la actualidad social, política y cultural.

En el marco jurídico, se precisan conocimientos mínimos de teoría general del Derecho, con ciertas nociones básicas de Derecho Constitucional y Civil.

L. METODOLOGÍA

El estudio de la asignatura Derecho penal I tiene como punto de partida la clase magistral, de manera que las explicaciones teóricas realizadas en clase son el punto de partida para el análisis de la asignatura. Es fundamental, sin embargo, que el alumno realice un seguimiento continuo de las explicaciones teóricas, acudiendo para ello a los manuales y jurisprudencia correspondientes. Para hacerle más comprensibles los contenidos de las diferentes lecciones y su importancia en la aplicación real del Derecho penal sustantivo y procesal, se le facilitará una causa criminal completa, sobre la cual se realizarán las distintas explicaciones. De esta forma, los alumnos entenderán mejor la trascendencia y las implicaciones de las cuestiones que se vayan tratando, de acuerdo con el programa. Asimismo se proporcionaran resoluciones judiciales sobre los temas más relevantes de éste, que, tras ser preparados por todos, serán comentados en clase.

Junto a ello, el alumno habrá de participar en la dinámica de las clases realizando trabajos individualmente o en grupo, relativos a sentencias del Tribunal Constitucional y/o del Tribunal Supremo que serán seleccionadas y entregadas por los profesores. Dichos trabajos, al menos una parte de los mismos deberán de ser expuestos en las sesiones de seminario que se realicen y, en todo caso, entregados al profesor para su evaluación. Además, cuando las distintas resoluciones se comenten en clase por profesor y alumnos, las intervenciones de éstos serán tenidas en cuenta para su calificación final.

I. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se evaluará al alumno mediante un ejercicio oral y final cuya fecha fijará la autoridad académica,

En el ejercicio oral se examinará al alumno sobre temas elegidos aleatoriamente del contenido del temario. Aquí se evaluará el conocimiento del alumno del derecho positivo y su interpretación. Se tomará en consideración sus aptitudes para desvelar los problemas teóricos de cada instituto jurídico-penal, y su solución doctrinal y jurisprudencial para una aplicación racional del Derecho Penal. El valor de la calificación obtenida en el examen equivale al 70 % de la nota final.

El 30 % restante se integra por la calificación obtenida por los trabajos entregados y las intervenciones en clase y en seminarios.